



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 807/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala lo siguiente:
"Una vez culminado el período de licencia o comisión de servicios previstos en esta Ley, la servidora o servidor deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la institución. El incumplimiento de esta disposición será comunicado por la Unidad de Administración del Talento Humano, a la autoridad nominadora respectiva, para los fines disciplinarios previstos en esta Ley. Las licencias con o sin remuneraciones no son acumulables, con excepción de las vacaciones que podrán acumularse hasta por dos períodos."

Que, el Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público dispone: "La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece. Una vez concluida la comisión se deberá emitir la acción de personal respectiva a la o el servidor público a fin de que se reintegre a su puesto de origen."

Que, con resolución N° 529/2016, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 15 de noviembre de 2016, resolvió:

"ARTÍCULO UNICO. - APROBAR COMISIÓN DE SERVICIO SIN REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS, A FAVOR DEL DR. CARLOS JAIME SILVA HUILCAPI, M.SC. DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SUBDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL".

Que, mediante oficio s/n el Dr. Carlos Silva Huilcapi Mg. Docente Titular en lo principal indica que el Dr. Roberto Passailaigue Baquerizo, rector de la Universidad de Guayaquil mediante oficio No. 82-R-2018, le ha hecho conocer que se declaró terminado el periodo de gestión como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas.

Que, con oficio N° UTMACH-DTH-2018-2354-OF de fecha 10 de diciembre de 2018, la ingeniera María del Cisne Pacheco Carvajal Directora de Talento Humano de la Universidad Técnica de Machala emite informe técnico que en su conclusión indica:

"Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano, en amparo al Art. 32 de la Ley Orgánica del Servicio Público, considera procedente que el Consejo Universitario legalice el reintegro del **Dr. Carlos Jaime Silva Huilcapi, Mg.** como Profesor Titular de Escalafón Previo Tiempo Medio de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, a partir del 5 de noviembre de 2018.

Cabe indicar, que la Dirección Académica debe proceder a validar la distribución de las actividades académicas del Dr. Carlos Silva Huilcapi de conformidad con la planificación de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud".



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 807/2018

Que, una vez conocida la comunicación de reintegro, y el informe de Talento Humano, este Órgano Colegiado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR EL REINTEGRO A SUS LABORES A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 A FAVOR DEL DR. CARLOS JAIME SILVA HUILCAPI, QUIEN OBTUVIERA COMISIÓN DE SERVICIOS SIN REMUNERACIÓN OTORGADA POR ESTE ORGANISMO CON RESOLUCIÓN N° 529/2016, MISMO QUE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE LEGALIZAR SU REINTEGRO DE MANERA INMEDIATA EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

ARTICULO 2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PROCEDA A REALIZAR LA ACCIÓN DE PERSONAL DE REINTEGRO DEL DR. CARLOS JAIME SILVA HUILCAPI A PARTIR DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Subdecanto de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

NOVENA.- Notificar la presente resolución al Dr. Carlos Jaime Silva Huilcapi.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg Sc.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en diciembre 11 de 2018.

Machala, 11 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mg Sc.
SECRETARIA GENERAL UTMACH